

**AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA DE
MICROEMPRESA FAMILIAR A JOSMER
MANUEL ARDILES ESPINOZA**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3966/

Independencia, 10 AGO 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, ingreso N° 398, de fecha 03 de agosto del 2018, presentado por la contribuyente don **JOSMER MANUEL ARDILES ESPINOZA**, Rut. [REDACTED] en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 56548 de fecha 10 de noviembre de 2017 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; D.A.E. N° 3888 de fecha 07 de agosto de 2018 que nombra subrogante en el cargo de Administrador Municipal a don Juan Arredondo Barrios, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; Resolución Sanitaria N° 56548 de fecha 10 de noviembre del 2017 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; lo señalado en la Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

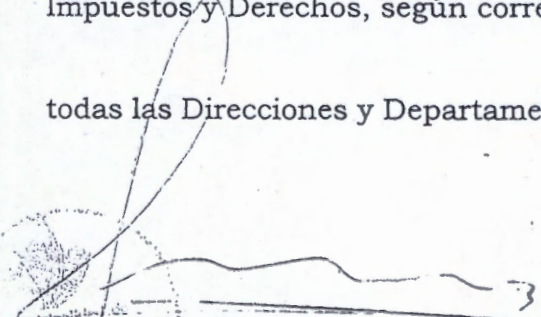
DECRETO:

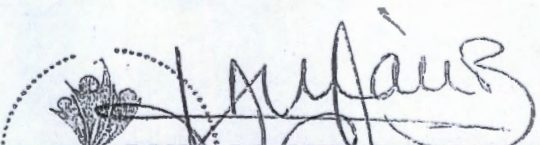
1.- AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo de Microempresa Familiar al establecimiento que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

Calle : **RIVERA N° 1265 (EX 1301)**
Rol SII : **647-4**
Contribuyente : **JOSMER MANUEL ARDILES ESPINOZA**
Giro : **ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, CENTRO DE LLAMADOS, INTERNET.**

2.- DEJÁSE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o el Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHIVASE**.


JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEOGRAFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA